



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

ACUERDOS del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, adoptados en sesión de fecha 28 de enero de 2015.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, reunido en sesión el 28 de enero de 2015, bajo la presidencia de su Vicepresidente, Ilmo. Sr. Director General de Ordenación del Territorio D. Javier Gamón Yuste, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2014.
2. Informar favorablemente el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se declara el Monumento Natural Los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba realizando consideraciones relativas a la inclusión de un régimen transitorio de limitación de usos y actividades, de un enlace donde descargar la cartografía, y de la relación de parcelas catastrales incluidas en el espacio protegido que se quiere declarar.
3. Informar favorablemente el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se designan las Zonas de Especial Conservación de la biorregión alpina de Aragón y se aprueban los Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 incluidos en ella, señalando únicamente la necesidad de presupuestar y programar en el tiempo las medidas incorporadas en cada plan, de modo que sea posible acompañar el Proyecto de decreto de la correspondiente memoria económica.
4. Informar favorablemente el borrador del Proyecto de Decreto de Aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta, realizando algunas consideraciones referidas a: la conveniencia de recordar el carácter vinculante del Plan, de destacar los objetivos del Plan, de adaptar la terminología, de clarificar la cartografía que acompaña el documento, de incorporar la relación de parcelas catastrales así como una estimación económica y de los plazos de ejecución.
5. Emitir el dictamen preceptivo sobre la planificación de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020, incluyendo consideraciones relativas a: la necesidad de integrar los instrumentos de ordenación territorial de que dispone Aragón tales como el Plan Energético de Aragón (2013-2020), las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés y las de la Comarca del Matarraña/Matarranya así como la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, de la que resultan aplicables a las infraestructuras de transporte eléctrico, dentro de los objetivos generales de planificación territorial, los objetivos específicos 13, 14 y 19, estrategias 13.1.E1, 13.7.E2, 13.7.E3, 14.1.E1 y normas 14.1.E1 y 19.8.N7; la de evitar o en cualquier caso minorar las afecciones sobre espacios de mayor sensibilidad ambiental y paisajística utilizando para ello los mapas de paisaje. Asimismo, añadir al listado de infraestructuras prioritarias para Aragón remitido por el Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón en su escrito de octubre de 2014, de cara a la programación a partir de 2020, el soterramiento de la línea a 220 kV Biescas - Pragnères y solicitar para este mismo horizonte temporal, el soterramiento de la nueva línea Sabiñánigo (Ejea de los Caballeros) - frontera francesa y el de Monzón (Peñalba) - frontera francesa, como mínimo, cuando se atraviesen espacios naturales protegidos o de alto valor paisajístico.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

**El Secretario del Consejo de Ordenación
del Territorio de Aragón,
JESÚS ANTONIO INSAUSTI LÓPEZ**